



ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

KR 7 75 - 51 Piso 13
PBX: (571)3175353 FAX: (571)3175438
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
WWW.TERPEL.COM
LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01-8000-518-555

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° AR9019364365
FECHA Y HORA DE GENERACION 14 09 2024 08:02:14 PM
FECHA Y HORA DE EXPEDICION 14 09 2024 08:02:22 PM
FECHA VENCIMIENTO 14 10 2024

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION N° 012220 DE D.C. 26/2022, GRAN CONTRIBUYENTE BOGOTÁ RESOLUCION DDI-042065 OCT. 13/2017
AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS - RESPONSABLE IVA- SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCION No.05812 DE JULIO 06/04
AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION DIAN No. 18764074051413 DE 29 de junio de 2024 VIGENCIA HASTA 29 de junio de 2026
DESDE EL No. AR9019364365 HASTA EL No. AR9019628481

VENDIDO A: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
ENTREGADO A: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
LUGAR DE ENTREGA: GERENCIAMIENTO SABANA AV AMERICAS No 51 - 39 CC CARR BOGOTÁ D.C.
FORMA DE PAGO: Crédito PAGO 30 DIAS NETO
MEDIO DE PAGO: Transferencia Débito Bancaria
MONEDA: COP
TRM: 1.00
INCOTERM:
REMISION/BDT:
ORDEN DE COMPRA:
PEDIDO: 103132553
COT No. / Contr.No.:

Table with 7 columns: ITEM, CODIGO, DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, VALOR TOTAL. Items include BIOACEM B10 N.I. and GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.

- TOTAL DE ITEMS 2 -

VALOR FACTURA EN LETRAS: OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA CON 49/100.-, COP VALOR A PAGAR \$ 891.140,49

OBSERVACIONES: PERIODO DE FACTURACION 01 AL 06 DE SEPTIEMBRE OC 124640 CATEGORIA A #S15-01-02-001;124640;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#S

REMISION/BDT:

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ARTICULO 181 DE LA LEY 1819 DE 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTOR EQUIVALE A: BIOACEM B10 N.I.S 10.275,3000
GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.S 20.443,0700
RECEBI Y ACEPTO, (NOMBRE Y FIRMA), POR ENTREGA REAL Y MATERIAL.
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL O COMPRADOR
CUFE: 0eddb9e5dcbe0343c62ebf04ff7656bd229243dbdeca196b0df9bdeba
0bd1521be83c9963b2583cod18100512fed7559
FECHA VALIDACION: 14 09 2024 08:02:22 PM

-ORIGINAL-



PAGO TOTAL



(415)770479000082(8020)008300026341109019364365(900)000891140

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. AR9019364365

VALOR A PAGAR 891,140 REFERENCIA 830002634119019364365

NOMBRE O RAZON SOCIAL ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Table for payment details: EFECTIVO, BANCO, CTA CTE No., No. DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL CHEQUES, TOTAL



PAGO TOTAL



(415)770479000082(8020)008300026341109019364365(900)000891140

VALOR A PAGAR 891,140 FACTURA No. AR9019364365

NOMBRE O RAZON SOCIAL ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

CONSIGNACION CHEQUES BANCO REFERENCIA 830002634119019364365

Table for payment details: BANCO, CTA CTE No., No. DEL CHEQUE, VALOR, No. Cheques, TOTAL CHEQUES, CONSIGNACION EFECTIVO BANCO REFERENCIA 830002634119019364365, TOTAL EFECTIVO

< [Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica

DIAN

CUFE:

0eddb9e5dcbe0343c62ebf04ff7656bd2229243dbdecaf96b0df9bdeba0bd1521be83c9963b2583cd181005f2fed7559

Factura electrónica

Serie: AR

Folio: 9019364365

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 14-09-2024

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?](#)

[trackId=0eddb9e5dcbe0343c62ebf04ff7656bd2229243dbdecaf96b0df9bdeba0bd1521be83c9963b2583cd181005f2fed7559">trackId=0eddb9e5dcbe0343c62ebf04ff7656bd2229243dbdecaf96b0df9bdeba0bd1521be83c9963b2583cd181005f2fed7559](#)

DATOS DEL EMISOR

NIT: 830095213

Nombre: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 830002634

Nombre: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$0

Total: \$891,140

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

Validaciones del documento

Nombre**Resultado**

NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.

Notificación 

Valida información registro RUT

Notificación 

Valida NIT

Notificación 

Valida NIT

Notificación 

CountrySubentity

Notificación 

CityName

Notificación **Eventos de la factura electrónica**

No tiene eventos asociados.

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

0eddb9e5dcbe0343c62ebf04ff7656bd2229243dbdecaf96b0df9bdeba0bd1521be83c9963b2583cd181005f2fed7559

Número de Factura: AR-9019364365

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 14/09/2024

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

Fecha de Vencimiento: 14/10/2024

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

Nombre Comercial: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

Nit del Emisor: 830095213

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Régimen Fiscal: O-13; O-23

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: KR 7 75 - 51 Piso 13

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil:

Correo: facturaci@terpel.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 830002634

Departamento:

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CR 11 101 80

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 16295049

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

No.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	15101801	BIOACEM B10 N.I.	GLL	30,00	\$ 11.215,99	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 336.479,70
2	15101506	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.	GLL	35,68	\$ 15.544,99	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 554.660,79

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
01	AR9019364365	14/10/2024

Notas Finales

PERIODO DE FACTURACION 01 AL 06 DE SEPTIEMBRE OC 124640 CATEGORIA A # \$15-01-02-001;124640;facturacionelectronica@esdeg.edu.co # \$

Datos Totales



Documento generado el:
14/09/2024 19:59:37
Documento validado por la DIAN:
14/09/2024 20:02:22
XML Generado por:
Proveedor Tecnológico
901014886
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	891.140,49
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	891.140,49
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	891.140,49
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 891.140,49

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764074051413

Rango desde: 9019328481

Rango hasta: 9019628481

Vigencia: 2026-06-29



ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
 KR 7 75 - 51 Piso 13
 PBX: (571)3175353 FAX: (571)3175438
 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
 WWW.TERPEL.COM
 LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01-8000-518-555

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°	AR9019364366
FECHA Y HORA DE GENERACION DD MM AAAA HH:MM:SS	14 09 2024 08:03:08 PM
FECHA Y HORA DE EXPEDICION	14 09 2024 08:03:15 PM
FECHA VENCIMIENTO	14 10 2024

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION N° 012220 DE D.C. 26/2022, GRAN CONTRIBUYENTE BOGOTA RESOLUCION DDI-042065 OCT. 13/2017
 AGRUPADO RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS - RESPONSABLE IVA- SOMOS AUTORETENUEDORES RESOLUCION No. 05812 DE JULIO 06/04
 AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION DIAN No. 18761074051413 DE 29 de junio de 2021 VIGENCIA HASTA 29 de junio de 2026
 DESDE EL No. AR9019364366 HASTA EL No. AR9019628481

VENDIDO A: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CR 11 101 80 16295049 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ - Colombia		ENTREGADO A: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CR 11 101 80 16295049 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ - Colombia	
LUGAR DE ENTREGA: GERENCIAMIENTO SABANA AV AMERICAS No 51 - 39 CC CARR BOGOTÁ D.C.	CODIGO CLIENTE: 0010212561	NIT / No IDENTIFICACIÓN: 830002634	
FORMA DE PAGO: Crédito PAGO 30 DIAS NETO	MEDIO DE PAGO: Transferencia Débito Bancaria	MONEDA: COP	TRM: 1.00
REMISION/BDT:	ORDEN DE COMPRA:	PEDIDO: 103166840	COT No. / Contr. No.:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	3144	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.	GLL	49,165	15,544.9899	764,269.43

- TOTAL DE ITEMS 2 -

VALOR FACTURA EN LETRAS: SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 43/100.-, COP	VALOR A PAGAR	\$ 764.269.43
--	----------------------	----------------------

OBSERVACIONES: PERIODO DE FACTURACION 07 AL 12 DE SEPTIEMBRE 04 124640 CATEGORIA A #515-01-02-001;124640;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#

REMISION/BDT:

<p>CERTIFICAMOS QUE SEGUN ARTICULO 181 DE LA LEY 1819 DE 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTOR EQUIVALE A: GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I. \$ 28.168,5900</p> <p>VEHICULO: No ORDEN DE CARGUE:</p> <p>EMPRESA TRANSPORTADORA:</p> <p>TODOS PAGOS DEBE REALIZARSE A NOMBRE DE ORGANIZACION TERPEL S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO-VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR A ORGANIZACION TERPEL S.A. EL PRECIO EN LA FORMA FACTURADA AQUI MISMO. FAVOR DEJAR CHEQUE CREADO A NOMBRE DE "ORGANIZACION TERPEL S.A." CON SELLO RESTRICTIVO "FAPA CONSIGNAR UNICAMENTE A LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO". ESTA FACTURA SE LESE POR EL ART. 881 CODIGO DE COMERCIO.</p>	<p>RECIBI Y ACERTO, (NOMBRE Y FIRMA), POR ENTREGA REAL Y MATERIAL:</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL O COMPRADOR</p> <p>CUFE: 8547ef14f024fd523cecbca3184c00301ce75db608a07c37425b 27065fd47d7d5fbcdb26bd1ea1851ceadd899ab9fa0</p> <p>FECHA VALIDACION: 14 09 2024 08:03:15 PM</p> 
---	--

-ORIGINAL-



PAGO TOTAL



(415)7704790000082(8020)008300026341109019364366(3900)000764269

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. AR9019364366

VALOR A PAGAR	764,269	REFERENCIA:	830002634119019364366
----------------------	---------	--------------------	-----------------------

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

<input type="checkbox"/> EFECTIVO	TOTAL		
BANCO	CTA CTE No.	No. DEL CHEQUE	VALOR
No. Cheques		TOTAL CHEQUES	
<input type="checkbox"/> No. Cheques		TOTAL CHEQUES	
TOTAL			



PAGO TOTAL



(415)7704790000082(8020)008300026341109019364366(3900)000764269

VALOR A PAGAR 764,269 FACTURA No. AR9019364366

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

CONSIGNACION CHEQUES BANCO: REFERENCIA 830002634119019364366

BANCO	CTA CTE No.	No. DEL CHEQUE	VALOR
No. Cheques		TOTAL CHEQUES	
CONSIGNACION EFECTIVO BANCO: REFERENCIA		830002634119019364366	
TOTAL EFECTIVO			

< [Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica

DIAN

CUFE:

8547ef14f024fd523cec9bca3184c00301ce75db608a07c37425b27065fd47d7d5fbcdbb26bd1ea1
851cedd899ab9fe0

Factura electrónica

Serie: AR

Folio: 9019364366

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 14-09-2024

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?](#)

<trackId=8547ef14f024fd523cec9bca3184c00301ce75db608a07c37425b27065fd47d7d5fbcdbb26bd>

DATOS DEL EMISOR

NIT: 830095213

Nombre: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 830002634

Nombre: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$0

Total: \$764,269

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

Validaciones del documento

Nombre

Resultado

NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.

Notificación ⓘ

Valida información registro RUT

Notificación ⓘ

Valida NIT

Notificación ⓘ

Valida NIT

Notificación ⓘ

CountrySubentity

Notificación ⓘ

CityName

Notificación ⓘ

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

8547ef14f024fd523cec9bca3184c00301ce75db608a07c37425b27065fd47d7d5fbcdbb26bd1ea1851cedd899ab9fe0

Número de Factura: AR-9019364366

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 14/09/2024

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

Fecha de Vencimiento: 14/10/2024

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

Nombre Comercial: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

Nit del Emisor: 830095213

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Régimen Fiscal: O-13; O-23

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: KR 7 75 - 51 Piso 13

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil:

Correo: facturaci@terpel.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 830002634

Departamento:

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CR 11 101 80

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 16295049

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	15101506	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.	GLL	47,43	\$ 15.544,99	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 737.345,51
2	15101506	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.	GLL	1,73	\$ 15.544,99	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 26.923,92

Referencias

Tipo de Documento Referencia

01

Número Referencia

AR9019364366

Fecha Referencia

14/10/2024

Notas Finales

PERIODO DE FACTURACION 07 AL 12 DE SEPTIEMBRE OC 124640 CATEGORIA A # \$15-01-02-001;124640;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#\$

Datos Totales



Documento generado el:
14/09/2024 20:00:29
Documento validado por la DIAN:
14/09/2024 20:03:15
XML Generado por:
Proveedor Tecnológico
901014886
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	764.269,43
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	764.269,43
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	764.269,43
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 764.269,43

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764074051413

Rango desde: 9019328481

Rango hasta: 9019628481

Vigencia: 2026-06-29

RE: FACTURACIÓN TERPEL

Desde PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

Fecha Mar 17/09/2024 11:35

Para CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; SV. Luis Legarda Hoyos <luis.legardah@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

CC TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; SV. JAVIER MAURICIO ZAMORA CASTAÑO <javier.zamora@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adrianal.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>



De: CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>

Enviado: martes, 17 de septiembre de 2024 10:45 a. m.

Para: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>; SV. Luis Legarda Hoyos <luis.legardah@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

Cc: TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; SV. JAVIER MAURICIO ZAMORA CASTAÑO <javier.zamora@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adrianal.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

Asunto: RE: FACTURACIÓN TERPEL

Buen día,

Por medio de la presente, se aprueba factura AR9019364366 por un valor de \$ \$ 764.269.43-Y factura AR9019364365 por un valor de \$891.140.49 correspondientes al proveedor para continuar con el proceso .

Cordialmente,



Rahim Ghricelio Cucunuba Cucunuba
Sección Servicios Técnicos
Correo: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co
Telefono : (+57) 3174003809
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,
Colombia

De: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

Enviado: martes, 17 de septiembre de 2024 10:35

Para: CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; SV. Luis Legarda Hoyos <luis.legardah@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

Cc: TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; SV. JAVIER MAURICIO ZAMORA CASTAÑO <javier.zamora@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ

<adriana.lcardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

Asunto: RE: FACTURACIÓN TERPEL

Buen día

Amable recordatorio de como proceder con la facturación del proveedor Terpel
Gracias y quedo atento

De: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

Enviado: lunes, 16 de septiembre de 2024 8:39 a. m.

Para: CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; SV. Luis Legarda Hoyos <luis.legardah@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

Cc: TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; SV. JAVIER MAURICIO ZAMORA CASTAÑO <javier.zamora@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ

<adriana.lcardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

Asunto: FACTURACIÓN TERPEL

Buen día,

Remito Facturas cargadas en SIIF NACIÓN de TERPEL solicito de su colaboración realizando su respectiva validación y por este medio informar si se aprueba o rechaza.

Quedo atento

Cordialmente,



FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS

RADICADO No.117373/ MDN-COGFM-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, Fecha: Septiembre 19 de 2024

Señor Teniente coronel
ELIECER SUAREZ SANCHEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá, D.C.

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA No.124640 2024.

Con toda atención me dirijo al Señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento al contrato relacionado en el asunto, correspondiente a las actividades del proceso, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. DATOS GENERALES

INFORME DE SUPERVISIÓN No	15
PERIODO REPORTADO	ENTRE EL 31 DE AGOSTO 2024 AL 12 DE SEPTIEMBRE 2024
TIPO DE PROCESO	SERVICIO
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuesta) No.	5024 CON FECHA: 9 DE FEBRERO 2024 VALOR \$ 190.000.000,00
RP (Registro Presupuesta) No.	13324 CON FECHA: 19 DE FEBRERO 2024 VALOR \$ 150.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-003-003
RECURSO	10
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM REQUERIDO PARA EL MOVIMIENTO DIARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 Febrero 2024
FECHA DE INICIO	17 Febrero 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	26 Diciembre 2024
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás costos y contribuciones que apliquen, distribuidos en las siguientes categorías así: Categoría A Se emitirá una Orden de Compra por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás costos y contribuciones que apliquen con el proveedor Organización Terpel S.A. El precio por galón de Combustible para: (i) la Gasolina Corriente y el Diésel, será el que resulte de restar al precio de Combustible publicado por MinMinas, los descuentos de la oferta sobre el Margen Mayorista y el Margen Minorista; y (ii) la Gasolina Extra, el que resulte de restar al precio definido en el Acuerdo Marco, el descuento ofrecido.

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	<p>El precio del Transporte de Combustible es el publicado en el catálogo del Proveedor al momento de la compra. El precio del Combustible publicado en el catálogo por los Proveedores no incluye los gravámenes adicionales a los incluidos por MinMinas en la resolución que fija los precios del Combustible (por ejemplo, estampillas distritales).</p> <table border="1" data-bbox="639 516 1455 632"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>VALOR</th> <th>OFERENTE ADJUDICATARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A</td> <td>\$ 150.000.000,00</td> <td>ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>C</td> <td>\$ 25.000.000,00</td> <td>DISTRACOM S.A.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Transporte de Combustible</td> <td>\$ 15.000.000,00</td> <td>DISTRACOM S.A.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>\$ 190.000.000,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTO	CATEGORÍA	VALOR	OFERENTE ADJUDICATARIO	1	A	\$ 150.000.000,00	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	2	C	\$ 25.000.000,00	DISTRACOM S.A.	3	Transporte de Combustible	\$ 15.000.000,00	DISTRACOM S.A.	TOTAL		\$ 190.000.000,00	
SEGMENTO	CATEGORÍA	VALOR	OFERENTE ADJUDICATARIO																		
1	A	\$ 150.000.000,00	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.																		
2	C	\$ 25.000.000,00	DISTRACOM S.A.																		
3	Transporte de Combustible	\$ 15.000.000,00	DISTRACOM S.A.																		
TOTAL		\$ 190.000.000,00																			
<p>MODIFICATORIO - ADICION-REDUCCION (SI APLICA)</p>	<table border="1" data-bbox="639 646 1482 772"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MODIFICATORIO</th> <th>MODIFICATORIO No.</th> <th>FECHA</th> <th>CLAUSULA MODIFICADA No.</th> <th>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ADICIÓN</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>REDUCCION</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO	ADICIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	REDUCCION									
TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO																	
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A																	
REDUCCION																					
<p>VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)</p>	<p>N/A</p>																				
<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>Será la pactada en la minuta del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022, en su Cláusula 14 Facturación y Pago, en donde se establece: El Proveedor para las Categorías A – B y C debe (i) facturar QUINCENALMENTE los suministros de combustible en EDS, los Medios de Pago Alternativos adquiridos, y/o Servicios de Transporte de Combustible incluyendo los gravámenes aplicables que la Entidad Compradora haya informado en la solicitud de cotización y de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para el Segmento 3 Servicio de Transporte el Proveedor deberá facturar tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del combustible en el lugar definido por la Entidad Compradora. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas. El Proveedor deberá publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura. El Proveedor puede acordar con el supervisor de la Orden de Compra la frecuencia de facturación de los suministros de combustible en EDS o los Medios de Pago Alternativos adquiridos, y Servicios de Transporte de Combustible, con el fin de ajustarse a los procesos internos de cada Entidad Estatal y agilizar el trámite de pago de las facturas. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. La aplicación del plazo establecido para el pago, en las compras del Estado, se encuentra enmarcada en términos presupuestales a la disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. Adicionalmente el Proveedor deberá: Para las Categorías A, B y C, la factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de Combustible en EDS para efectos de que la Entidad Compradora pueda verificar en el Sistema de Control los consumos de combustible realizados en EDS. Cuando los consumos de combustible realizados por cada Entidad Compradora estén asociados a un Sistema de Control de Suministro, el</p>																				

	<p>Proveedor deberá colocar a disposición de la Entidad Compradora a través de la plataforma o aplicativo, la información en línea acerca de la ejecución de cada Orden de Compra, con el fin de que esta última pueda verificar la información detallada de los consumos realizados durante un periodo específico. En el caso que se presenten desviaciones aritméticas sobre los consumos realizados por las Entidades Compradoras, por aproximaciones en decimales que realizan los sistemas tecnológicos de facturación empleados por el Proveedor, el supervisor de la Orden de Compra y el Proveedor deberán verificar estos ajustes aritméticos, con el fin de que ninguna de las dos partes se vea afectada en el proceso de aprobación y pago de la respectiva factura. Respecto al Segmento 3 de transporte de combustible vía terrestre, el Proveedor debe enviar a la Entidad Compradora a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano junto con la copia de la factura, un reporte que consolida el o los servicios de transporte de Combustible entregados a la Entidad Compradora por cada Orden de Compra. El reporte debe contener como mínimo: (i) fecha y hora del pedido, (ii) nombre del supervisor que realizó la solicitud, (iii) número de Orden de Compra, (iv) Entidad Compradora, (v) Proveedor, (vi) fecha, hora y lugar de entrega, (vii) tipo de combustible y galones transportados, (viii) valor del transporte, y (ix) valor total. Los Proveedores que correspondan a figuras asociativas podrán facturar de forma independiente según indique la normatividad tributaria y/o contable que aplique en la materia. La Entidad Compradora deberá señalar en la Solicitud de Cotización que, la Orden de Compra que se coloque está sujeta a gravámenes del orden territorial como estampillas o los tributos a que haya lugar, lo anterior, con el ánimo de que el Proveedor conozca de antemano los descuentos que serán aplicados al momento de tramitar el pago. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje, informando el mecanismo de recaudo, de tal manera que sean claros para los Proveedores, sin que ello sea excusa para no realizar los descuentos del caso en el momento del pago. Las Órdenes de Compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito, en consecuencia, las diferencias o inconvenientes derivados de los procesos de facturación deberán ser resueltos entre la Entidad Estatal y el Proveedor. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra. Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio. Una vez aprobada la factura la Entidades Compradora deben pagar la factura dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aceptación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al rechazo de la factura; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas. En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes efectivamente entregados. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de</p>
--	--

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	<p>mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co# \$. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales</p>
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. NIT 830.095.213-0
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	MARY LUZ VELOZA ESCALONA
No. DE IDENTIFICACIÓN	51.665.107
DIRECCIÓN	Cll 103 No. 14ª – 53 Piso 6
TELÉFONO DE CONTACTO	3267878
CORREO ELECTRÓNICO	colombiacompraefic@terpel.com
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	17 de febrero de 2024
MODIFICATORIO – PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	26 de Diciembre de 2024
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 039 con fecha 04/Marzo/2024 Cargo-Nombre: CT-RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA correo institucional: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co numero de celular: 3174003809

2. GARANTÍAS

2.1 PÓLIZAS (RELACIONAR LAS POLIZAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

ASEGURADORA	POLIZA No	FECHA EXPEDICIÓN	No. ACTA DE APROBACION DE POLIZA	FECHA ACTA DE APROBACION	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
J MALUCCELL I	2054439	23/02/2024	78	21/02/2024	CUMPLIMIENTO	\$15.000.000,00	17-02-2024	26-06-2025
J MALUCCELL I	2054439	23/02/2024	78	21/02/2024	CALIDAD DEL SERVICIO	\$15.000.000,00	17-02-2024	26-06-2025
J MALUCCELL I	2054439	23/02/2024	78	21/02/2024	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$7.500.000,00	17-02-2024	26-12-2027

2.2 MODIFICATORIO A GARANTÍAS (RELACIONAR MODIFICACIONES A LAS GARANTIAS POR CONCEPTOS COMO PRORROGAS, ADICIONES, OTRAS) SI APLICA

N/A

2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

No aplica, teniendo en cuenta que se realizara mediante el Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022.

PONDERABLES TÉCNICOS (SI APLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

N/A

3. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los bienes/servicios, ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. así:

MES: FEBRERO

FACTURA No	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No.	FECHA DEL ACTA
AR9019272770 AR9019272768	15-03-2024	01	26-03-2024

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 6 de 21

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	59,843	\$9.069,3600	N/A	\$542.737,71	X	
3152	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	36,458	\$15.382,3600	N/A	\$560.810,08	X	

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	66,673	\$8.946,9400	N/A	\$596.519,33	X	
3152	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	64,015	\$15.162,9401	N/A	\$970.655,61	X	

MES: MARZO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019272770	15-03-2024	02	21-03-2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	79,994	\$9.069,3600	N/A	\$725.494,38	X	
3152	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	27,514	\$15.382,3599	N/A	\$373.699,05	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	24,294	\$15.382,3598	N/A	\$423.230,25	X	

MES: ABRIL

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019281193	29-03-2024	03	16/04/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	37,528	\$9.069,3599	N/A	\$340.354,94	X	
3152	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	5,259	\$15.382,3598	N/A	\$80.895,83	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	24,294	\$15.382,3600	N/A	\$1.240.295,07	X	

MES: ABRIL

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019286283	14-04-2024	04	16/04/2024
AR9019286285	14-04-2024		

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 7 de 21

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	24,294	\$15.382,3600	N/A	\$1.240.295,07	X	
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	70,000	\$9.069,3600	N/A	\$634.855,20	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	66,488	\$15.382,3600	N/A	\$1.022.742,35	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	6,334	\$15.382,3603	N/A	\$97.431,87	X	

MES: ABRIL

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019294961	29/04/2024	05	30/04/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	100,000	9.166,3600	N/A	916.636,00	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	70,979	15.413,3600	N/A	1.094.024,88	X	

MES: MAYO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019301866 AR9019301867	15/05/2024	06	16/05/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	68,825	9,166.3600	N/A	630.874,73	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	18,481	15,413.3602	N/A	284.854,31	X	
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	30,000	9,166.3600	N/A	274,990.8	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	70,570	15,413.3599	N/A	1,087,720.81	X	

MES: MAYO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
-------------	-------	-----------------------------------	----------------

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

AR9019315019	11/06/2024	07	14/06/2024
--------------	------------	----	------------

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	69,973	9,166.3600	N/A	641.397,71	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	88,014	15,413.3600	N/A	1.356.591,47	X	

MES: JUNIO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019317217 AR9019317215	14/06/2024	08	17/06/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	70.000	9,165.9900	N/A	641,619.30	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	49.500	15,412.9901	N/A	762,943.01	X	
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	30.000	9,166.3600	N/A	274,990.80	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	37.004	15,413.3599	N/A	570,355.97	X	

MES: JULIO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019320624 AR9019327564	27/06/2024 29/06/2024	09	16/07/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	8.203	9,165.9905	N/A	75.188,62	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	51.042	15,412.9901	N/A	786,709,84	X	
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	30.000	9,210.9900	N/A	276,329.70	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	8.647	15,457.9901	N/A	133,665,24	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

MES: JULIO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019333129	14/07/2024	10	18/07/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	10.000	9,210.9900	N/A	92,109.90	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	49.302	15,457.9899	N/A	762,109.82	X	

MES: AGOSTO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019342099	29/07/2024	11	12/08/2024
AR9019345360	06/08/2024		

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	40.000	9,210.9899	N/A	720,548.11	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	65.408	15,457.9900	N/A	1,011,076.21	X	

MES: AGOSTO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019348186	14/08/2024	12	23/08/2024
AR9019348187			

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	40.000	9,210.9900	N/A	368,439.60	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	0.870	15,457.9885	N/A	13,448.45	X	
3156	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	10.000	9,307.9900	N/A	93,079.90	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	52.691	15,536.9900	N/A	818,659.54	X	

MES: AGOSTO

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

FACTURA No	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No	FECHA DEL ACTA
AR9019354551	29/08/2024	13	29/08/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	170.000	9,307.9900	N/A	1,582,358.30	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA N.I.	Galón	93.876	15,536.9900	N/A	1,458,550.47	X	

MES: SEPTIEMBRE

FACTURA No	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No	FECHA DEL ACTA
AR9019360766	09/09/2024	14	12/09/2024
AR9019360767	09/09/2024		

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3144	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA N.I.	Galón	31.753	15,536.9899	N/A	493,346.04	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA N.I.	Galón	1.568	15,544.9872	N/A	24,374.54	X	
TOTAL						\$ 517,720,58		

MES: SEPTIEMBRE

FACTURA No	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No	FECHA DEL ACTA
AR9019364365	14/09/2024	15	19/09/2024
AR9019364366	14/09/2024		

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	30.000	11,215.9900	N/A	336,479.70	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA N.I.	Galón	35.681	15,544.9901	N/A	554,660.79	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.	Galón	49.165	15,544.9899	N/A	764,269.43	X	
TOTAL						\$ 1.655.409,92		

4. DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLÉ	NO CUMPLE
1	Cumplir con las especificaciones técnicas del Combustible vigentes definidas y publicadas por MinMinas o el que haga sus veces.	FACTURA	X	
2	Cumplir con las condiciones y horarios exigidos en los Documentos del Proceso para las EDS.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
3	Garantizar que las EDS ofrecidas y/o el Proveedor estén habilitados en el SICOM durante la ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
4	Garantizar el Sistema de Control para suministro de Combustible, cuando se requiera, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
5	Asumir el costo de la plataforma, los dispositivos y su instalación en los vehículos de las Entidades Compradoras.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
6	Instalar y activar el dispositivo de control del vehículo en el lugar y oportunidad de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
7	Entregar el Combustible en la dirección indicada por la Entidad Compradora dentro del municipio en el que se encuentra ubicado el Proveedor	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
8	Transportar el Combustible, cuando se requiera, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y con la normativa vigente de transporte de Combustible	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
9	Enviar un reporte consolidado con los Servicios de Transporte de Combustible realizados a las diferentes Entidades Compradoras cuando Colombia Compra Eficiente así lo requiera	FACTURA	X	
10	Contar con una línea de servicio al cliente en las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso en los Municipios con Sistema de Control Obligatorio	LLAMDAS TELEFONICAS Y CORREO ELECTRONICO	X	
11	Entregar los Medios de Pago Alternativo en la dirección indicada por la Entidad Compradora.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
12	Los Proveedores de las Categorías C y D deben entregar informes a las Entidades Compradoras incluyendo la información de entrega de los Medios de Pago Alternativos cuando estas así lo requiera	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

5.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

No Aplica teniendo en cuenta que se realizó por acuerdo marco.

5.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

N/A

5. CUMPLIMIENTO PARA FISCALES

ITEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	10/3/2024	75100915	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	LEONELA ALEJANDRA RODIL	TP-311065
2	10/3/2024	75100915	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los	LEONELA ALEJANDRA RODIL	TP-311065

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.		
3	08/04/2024	76022723	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399
4	08/04/2024	76022723	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399
5	10/05/2024	76720461	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			<p>pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.</p>		
6	10/05/2024	76720461	<p>El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.</p>	<p>JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO</p>	TP-206399
7	13/06/2024	77541888	<p>El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar,</p>	<p>JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO</p>	TP-206399

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal		
8	13/06/2024	77541888	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399
9	10/07/2024	78503094	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal		
10	10/07/2024	78503094	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399
11	12/08/2024	79090992	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal		
12	12/08/2024	79090992	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399
13	12/08/2024	79090992	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399
14	10/09/2024	79854680	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula	LEONELA ALEJANDRA RODIL	TP-311065

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			<p>encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal</p>		
15	10/09/2024	79854680	<p>El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal</p>	<p>LEONELA ALEJANDRA RODIL</p>	TP-311065

5.1 RELACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI APLICA)

N/A

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

6. TRAMITE DE FACTURAS

Las facturas tramitadas al corte del presente informe se detallan a continuación:

FACTURA No	FECHA	VALOR
AR9019272770	15/03/2024	\$ 1.103.547,79
AR9019272768	15/03/2024	\$ 1.567.174,94
AR9019272772	15/03/2024	\$ 1.522.423,68
AR9019281193	29/03/2024	\$ 1.661.545,84
AR9019286283	14/04/2024	\$ 97.431,87
AR9019286285	14/04/2024	\$ 1.657.597,55
AR9019294961	29/03/2024	\$ 2.010.660,88
AR9019301866	15/05/2024	\$ 915.729,04
AR9019301867	15/05/2024	\$ 1.362.711,61
AR9019315019	11/06/2024	\$ 1.997.989,18
AR9019317215	14/06/2024	\$ 845.346,77
AR9019317217	14/06/2024	\$ 1.404.562,31
AR9019320624	27/06/2024	\$ 861.898,46
AR9019327564	29/06/2024	\$ 409.994,94
AR9019333129	14/07/2024	\$ 854.219,72
AR9019342099	29/07/2024	\$ 1.731.624,32
AR9019345360	06/08/2024	\$ 261.410,07
AR9019348186	14/08/2024	\$ 381.888,05
AR9019348187	14/08/2024	\$ 911.739,44
AR9019354551	29/08/2024	\$ 3.040.908,77
AR9019360766	09/09/2024	\$ 493.346,04
AR9019360767	09/09/2024	\$ 24.374,54
AR9019364365	14/09/2024	\$ 891.140,49
AR9019364366	14/09/2024	\$ 764.269,43
TOTAL FACTURAS		\$ 26.773.535,73

7. BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$150.000.000,00
VALOR ADICIÓN		-
VALOR REDUCCION		-
PRIMERA ENTREGA	\$ 2.670.722,73	
SEGUNDA ENTREGA	\$ 1.522.423,68	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

TERCERA ENTREGA	\$ 1.661.545,84	
CUARTA ENTREGA	\$ 1.755.029,42	
QUINTA ENTREGA	\$2.010.660,88	
SEXTA ENTREGA	\$ 2.278.440,65	
SEPTIMA ENTREGA	\$ 1.997.989,18	
OCTAVA ENTREGA	\$ 2.249.909,08	
NOVENA ENTREGA	\$ 1.271.893,40	
DECIMA ENTREGA	\$ 854.219,72	
ONCEAVA ENTREGA	\$ 1.993.034,39	
DOCEAVA ENTREGA	\$ 1.293.627,49	
TRECEAVA ENTREGA	\$ 3.040,908,77	
CATORCEAVA ENTREGA	\$ 517.720,58	
QUINCEAVA ENTREGA	\$ 1.655.409,92	
PENDIENTE POR RECIBIR	\$123.226.464,27	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	\$150.000.000,00	\$150.000.000,00

8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
\$ 150.000.000,00	17,85%	17,85%

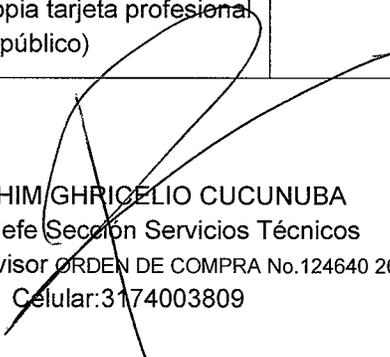
9. ANEXOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN

ANEXO	Nº FOLIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	En 02 folios
ENTRADA AL ALMACEN SI APLICA	En 04 folios
PLANILLAS DE PAGO DE LOS APORTES DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA NATURAL	En 02 folios
FACTURA	En 02 folios
MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	En 01 folios
FORMATO PARA ASIGNACIÓN DE VIDA ÚTIL	OMITIDO

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 21 de 21

BORRADOR ACTA DE LIQUIDACIÓN (SE ANEXA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL)	OMITIDO
ACTA DE INICIO (SI APLICA)	OMITIDO
OTROS SOPORTES. (Junta central de contadores, fotocopia cedula de ciudadanía contador público, fotocopia tarjeta profesional contador público)	En 03 folios


CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA
Cargo: Jefe Sección Servicios Técnicos
Supervisor ORDEN DE COMPRA No.124640 2024.
Celular:3174003809



Acta No. 15

Lugar y fecha: Bogota 19 Septiembre de 2024

INTERVIENEN

CONTRATISTA ORGANIZACIÓN TERPEL S.A
NIT: 830.095.213-0
Señora MARY LUZ VELOZA ESCALONA
Representante Legal
Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.665.107

SUPERVISOR CT - RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA
CARGO Jefe Sección Servicios Técnicos
Supervisor Orden de compra No. 124640 2024.

ASUNTO: TRATA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL/TOTAL DE LOS SERVICIOS/BIENES CONTRACTUALES PACTADOS EN EL ORDEN DE COMPRA No. 124640 2024

1. DATOS GENERALES

TIPO DE PROCESO	Servicio
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	5024 CON FECHA: 9 DE FEBRERO 2024 VALOR \$ 190.000.000,00
RP (Registro Presupuestal) No.	13324 CON FECHA: 19 DE FEBRERO 2024 VALOR \$ 150.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-003-003
RECURSO	10
TIPO DE CONTRATO	Servicio
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM REQUERIDO PARA EL MOVIMIENTO DIARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
FECHA SUSCRIPCIÓN DE	17 Febrero 2024
FECHA DE INICIO	17 Febrero 2024
FECHA TERMINACIÓN DE	26 Diciembre 2024
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	(CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás costos y contribuciones que apliquen, distribuidos en las siguientes categorías así: Categoría A Se emitirá una Orden de Compra por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás costos y contribuciones que apliquen con el proveedor Organización Terpel S.A. El precio por galón de Combustible para: (i) la Gasolina Corriente y el Diésel, será el que resulte de restar al precio de Combustible publicado por MinMinas, los descuentos de la

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
 PARCIAL XTOTAL_____ 2024

	<p>oferta sobre el Margen Mayorista y el Margen Minorista; y (ii) la Gasolina Extra, el que resulte de restar al precio definido en el Acuerdo Marco, el descuento ofrecido.</p> <p>El precio del Transporte de Combustible es el publicado en el catálogo del Proveedor al momento de la compra.</p> <p>El precio del Combustible publicado en el catálogo por los Proveedores no incluye los gravámenes adicionales a los incluidos por MinMinas en la resolución que fija los precios del Combustible (por ejemplo, estampillas distritales).</p> <table border="1" data-bbox="500 470 1333 585"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>CATEGORIA</th> <th>VALOR</th> <th>OFERENTE ADJUDICATARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A</td> <td>\$ 150.000.000,00</td> <td>ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>C</td> <td>\$ 25.000.000,00</td> <td>DISTRACOM S.A.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Transporte de Combustible</td> <td>\$ 15.000.000,00</td> <td>DISTRACOM S.A.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>\$ 190.000.000,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTO	CATEGORIA	VALOR	OFERENTE ADJUDICATARIO	1	A	\$ 150.000.000,00	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	2	C	\$ 25.000.000,00	DISTRACOM S.A.	3	Transporte de Combustible	\$ 15.000.000,00	DISTRACOM S.A.	TOTAL		\$ 190.000.000,00	
SEGMENTO	CATEGORIA	VALOR	OFERENTE ADJUDICATARIO																		
1	A	\$ 150.000.000,00	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.																		
2	C	\$ 25.000.000,00	DISTRACOM S.A.																		
3	Transporte de Combustible	\$ 15.000.000,00	DISTRACOM S.A.																		
TOTAL		\$ 190.000.000,00																			
<p>MODIFICATORIO ADICION-REDUCCION (SI APLICA)</p>	<p>N/A</p>																				
<p>VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)</p>	<p>N/A</p>																				
<p>FORMA Y DE CONDICIONES PAGO</p>	<p>Será la pactada en la minuta del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022, en su Cláusula 14 Facturación y Pago, en donde se establece:</p> <p>El Proveedor para las Categorías A - B y C debe (i) facturar QUINCENALMENTE los suministros de combustible en EDS, los Medios de Pago Alternativos adquiridos, y/o Servicios de Transporte de Combustible incluyendo los gravámenes aplicables que la Entidad Compradora haya informado en la solicitud de cotización y de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para el Segmento 3 Servicio de Transporte el Proveedor deberá facturar tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del combustible en el lugar definido por la Entidad Compradora. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas. El Proveedor deberá publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura. El Proveedor puede acordar con el supervisor de la Orden de Compra la frecuencia de facturación de los suministros de combustible en EDS o los Medios de Pago Alternativos adquiridos, y Servicios de Transporte de Combustible, con el fin de ajustarse a los procesos internos de cada Entidad Estatal y agilizar el trámite de pago de las facturas. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse</p>																				

directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. La aplicación del plazo establecido para el pago, en las compras del Estado, se encuentra enmarcada en términos presupuestales a la disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. Adicionalmente el Proveedor deberá: Para las Categorías A, B y C, la factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de Combustible en EDS para efectos de que la Entidad Compradora pueda verificar en el Sistema de Control los consumos de combustible realizados en EDS. Cuando los consumos de combustible realizados por cada Entidad Compradora estén asociados a un Sistema de Control de Suministro, el Proveedor deberá colocar a disposición de la Entidad Compradora a través de la plataforma o aplicativo, la información en línea acerca de la ejecución de cada Orden de Compra, con el fin de que esta última pueda verificar la información detallada de los consumos realizados durante un periodo específico. En el caso que se presenten desviaciones aritméticas sobre los consumos realizados por las Entidades Compradoras por aproximaciones en decimales que realizan los sistemas tecnológicos de facturación empleados por el Proveedor, el supervisor de la Orden de Compra y el Proveedor deberán verificar estos ajustes aritméticos, con el fin de que ninguna de las dos partes se vea afectada en el proceso de aprobación y pago de la respectiva factura. Respecto al Segmento 3 de transporte de combustible vía terrestre, el Proveedor debe enviar a la Entidad Compradora a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano junto con la copia de la factura, un reporte que consolida el o los servicios de transporte de Combustible entregados a la Entidad Compradora por cada Orden de Compra. El reporte debe contener como mínimo: (i) fecha y hora del pedido, (ii) nombre del supervisor que realizó la solicitud, (iii) número de Orden de Compra, (iv) Entidad Compradora, (v) Proveedor, (vi) fecha, hora y lugar de entrega, (vii) tipo de combustible y galones transportados, (viii) valor del transporte, y (ix) valor total. Los Proveedores que correspondan a figuras asociativas podrán facturar de forma independiente según indique la normatividad tributaria y/o contable que aplique en la materia. La Entidad Compradora deberá señalar en la Solicitud de Cotización que, la Orden de Compra que se coloque está sujeta a gravámenes del orden territorial como estampillas o los tributos a que haya lugar, lo anterior, con el ánimo de que el Proveedor conozca de antemano los descuentos que serán aplicados al momento de tramitar el pago. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje, informando el mecanismo de recaudo, de tal manera que sean claros para los Proveedores, sin que ello sea excusa para no realizar los descuentos del caso en el momento del pago. Las Órdenes de Compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito, en consecuencia, las diferencias o inconvenientes derivados de los procesos de facturación

deberán ser resueltos entre la Entidad Estatal y el Proveedor. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra. Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio. Una vez aprobada la factura la Entidades Compradora deben pagar la factura dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aceptación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al rechazo de la factura; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas. En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes efectivamente entregados. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
 PARCIAL XTOTAL_____ 2024

	<p>Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #15-01-02-001;Contrato No XXX;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#\$. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales</p>
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A NIT:830.095.213-0
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	MARY LUZ VELOZA ESCALONA
No. DE IDENTIFICACIÓN	51.665.107
DIRECCIÓN	Cll 103 No. 14A - 53 Piso 6
TELÉFONO DE CONTACTO	3267878
CORREO ELECTRÓNICO	colombiacompraefic@terpel.com
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	17 de febrero de 2024
MODIFICATORIO PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	N/A
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 039 con fecha 04/Marzo/2024 Cargo-Nombre: CT-RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA correo institucional: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co numero de celular: 3174003809

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL XTOTAL____ 2024

2. RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS

2.1 DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS ENTREGADOS

MES: SEPTIEMBRE

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019364365	14/09/2024	15	19/09/2024
AR9019364366	14/09/2024		

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I..	Galón	30.000	11,215.9900	N/A	336,479.70	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA N.I.	Galón	35.681	15,544.9901	N/A	554,660.79	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.	Galón	49.165	15,544.9899	N/A	764,269.43		
TOTAL						\$ 1.655.409,92		

2.2 RECIBO DE FACTORES DE PONDERACIÓN (SI APLICA)

El Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si ____ No X
Si aplica diligencie la siguiente tabla así:

3. CONSTANCIA

El supervisor hace constar que los bienes y/o servicios contratados han sido entregados de manera parcial/total por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el contrato.

4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

FACTURA No.	FECHA	VALOR
AR9019272770	15/03/2024	\$ 1.103.547,79
AR9019272768	15/03/2024	\$ 1.567.174,94
AR9019272772	15/03/2024	\$ 1.522.423,68
AR9019281193	29/03/2024	\$ 1.661.545,84
AR9019286283	14/04/2024	\$ 97.431,87
AR9019286285	14/04/2024	\$ 1.657.597,55
AR9019294961	29/03/2024	\$ 2.010.660,88
AR9019301866	15/05/2024	\$ 915.729,04
AR9019301867	15/05/2024	\$ 1.362.711,61
AR9019315019	11/06/2024	\$ 1.997.989,18
AR9019317215	14/06/2024	\$ 845.346,77
AR9019317217	14/06/2024	\$ 1.404.562,31
AR9019320624	27/06/2024	\$ 861.898.46

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
 PARCIAL XTOTAL ____ 2024

AR9019327564	29/06/2024	\$ 409.994.94
AR9019333129	14/07/2024	\$ 854.219.72
AR9019342099	29/07/2024	\$ 1.731.624,32
AR9019345360	06/08/2024	\$ 261.410.07
AR9019348186	14/08/2024	\$ 381.888,05
AR9019348187	14/08/2024	\$ 911.739,44
AR9019354551	29/08/2024	\$ 3.040,908,77
AR9019360766	09/09/2024	\$ 493.346,04
AR9019360767	09/09/2024	\$ 24.374,54
AR9019364365	14/09/2024	\$ 891.140.49
AR9019364366	14/09/2024	\$ 764.269.43
TOTAL FACTURAS		\$ 26.773.535.73

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTA L
\$ 150.000.000,00	17,85%	17,85%

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

 ORGANIZACIÓN TERPEL S.A NIT: 830.095.213-0 Representante legal: MARY LUZ VELOZA ESCALONA C.C. 51.665.107	 CT. RAHIM GHICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA Cargo: Jefe Sección Servicios Técnicos Supervisor Orden de Compra 124640 2024.
--	---



830.095.213-0

Bogotá D.C, 01 de septiembre de 2024

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Por medio de la presente informamos nuestro margen de comercialización para el mes de septiembre de 2024. Información requerida para el cálculo de la base de Ica.

DETALLE	GASOLNA CORRIENTE OXIGENADA	BIOACEM	GASOLINA EXTRA OXIGENADA
Margen Distribuidor Minorista	1.044,72	1.044,72	1.044,72

Es necesario aclarar que para la retención de ICA en combustibles se debe aplicar la norma del artículo 67 de la ley 383 de 1997 vigente a la fecha de conformidad al parágrafo 2 del artículo 342 de la ley 1819 de 2016, la cual expresamente señala que la base gravable para combustibles está constituida por el margen bruto de comercialización, razón por la cual las retenciones en la fuente por concepto de industria y comercio que se realicen, deberán practicarse sobre el margen de comercialización de combustible.

Solicitamos a usted abstenerse de practicar retenciones en la fuente sobre el total de la factura y acudir a la resolución de precios que establece el ministerio de minas y energía mensualmente donde se indica el margen minorista que sirven de base para el cálculo de la mencionada retención.

Con el fin de dar claridad al cálculo de la base; se toma la cantidad de galones facturados por el Margen Distribuidor Minorista informado y a este valor le aplican el porcentaje de ICA que corresponda.

Cordialmente,

Juan Manuel Martínez Fernández
C.C. 76.319.806 de Popayan
Apoderado Organización Terpel SA.



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home:kpmg/co

C.459/24-AUDM&SBOG-CER2024-24116

**El suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT 830.095.213-0**

certifica que:

De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales número 79854680 y 79997331 la Organización efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de agosto de 2024.
- Entidades Promotoras de Salud al 30 septiembre de 2024.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de septiembre de 2024, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Leonela Alejandra Rodil Fuentes
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A
T.P. 311065-T
Miembro de KPMG S.A.S



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co.

C.460/24-AUDM&SBOG-CER2024-24117

**El suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT 830.095.213-0**

certifica que:

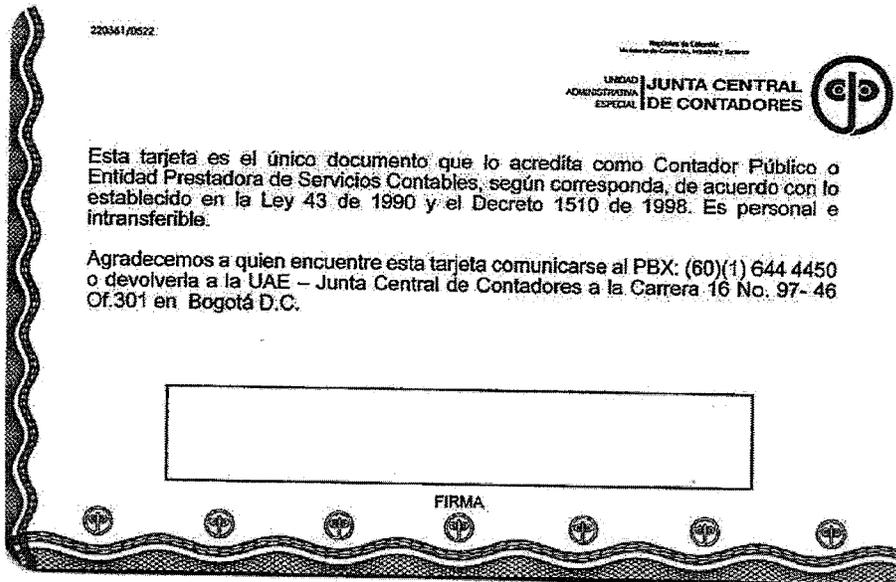
De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales número 79854680 y 79997331 la Organización efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 1 de marzo de 2024 al 31 de agosto de 2024.
- Entidades Promotoras de Salud del 1 de abril de 2024 al 30 de septiembre de 2024.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

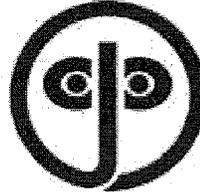
La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de septiembre de 2024, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Leonela Alejandra Rodil Fuentes
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A
T.P. 311065-T
Miembro de KPMG S.A.S



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEONELA ALEJANDRA RODIL FUENTES** identificado con CÉDULA EXTRANJERÍA No 703107 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 311065-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Información básica de la planilla

Empresa: ORGANIZACION TERPEL SA
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 79854680
Fecha de vencimiento: 04/09/2024
Fecha de Pago: 04/09/2024

NIT: 830095213
Periodo liquidación Pensiones: agosto 2024
Periodo liquidación Salud: septiembre 2024
Total a pagar: \$2,868,947,100
Total de empleados: 1620
Número de Administradoras: 56

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Banco: BANCOLOMBIA
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 890194160

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1610		\$0	\$232,418,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Protección)	264		\$0	\$259,572,200
230301	800224808	Porvenir	421		\$0	\$390,703,100
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	168		\$0	\$234,776,300
231001	800227940	Colfondos	176		\$0	\$163,846,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	509		\$0	\$588,145,500
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	138		\$0	\$31,296,800
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	98		\$0	\$26,611,400
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	148		\$0	\$33,479,100
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	4		\$0	\$628,300
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	22		\$0	\$5,514,600
CCF13	891190047	Comfaca Caja de Compensacion Fliar	6		\$0	\$1,198,900
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	13		\$0	\$2,641,100
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	9		\$0	\$1,643,300
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	715		\$0	\$203,340,300
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	6		\$0	\$1,518,300
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	30		\$0	\$6,707,200

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	13		\$0	\$2,294,900
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	12		\$0	\$2,325,500
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	4		\$0	\$1,358,800
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	28		\$0	\$5,225,800
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	82		\$0	\$17,736,300
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	3		\$0	\$1,166,400
CCF43	890000381	Comfenalco Quindío Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$388,800
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	28		\$0	\$6,773,900
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	19		\$0	\$4,508,500
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	109		\$0	\$23,490,300
CCF63	891200337	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensacion	7		\$0	\$1,564,300
CCF65	800003122	Cafamaz Caja de Compensacion Fliar Amazonas	7		\$0	\$1,196,800
CCF67	800219488	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	11		\$0	\$1,889,100
CCF68	800231969	Comcaja Caja de Compensacion Fliar Campesina	13		\$0	\$2,532,000
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	14		\$0	\$2,488,200
CCFC33	901543761	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1		\$0	\$162,500
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	3		\$0	\$520,800
EPS001	830113831	ALIANSA LUD.EPS S.A.	274		\$0	\$142,685,200
EPS002	800130907	Salud Total EPS	173		\$0	\$47,760,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	323		\$0	\$108,413,300
EPS008	860066942	Compensar EPS	117		\$0	\$42,072,800
EPS010	800088702	EPS Sura	285		\$0	\$77,916,200
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	8		\$0	\$1,921,300
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	136		\$0	\$43,797,900
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	29		\$0	\$6,858,500
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	214		\$0	\$52,227,000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	10		\$0	\$1,718,900
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	5		\$0	\$959,700
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	3		\$0	\$792,400
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	15		\$0	\$2,632,200
EPSC25	891856000	Capresoca EPS	2		\$0	\$333,600
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		\$0	\$266,500
EPSIC5	837000084	Entidad Promotora de Salud Mallamas	1		\$0	\$235,400
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	9		\$0	\$1,171,500
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	2		\$0	\$325,000
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	6		\$0	\$881,200
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	5		\$0	\$717,200
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	99		\$0	\$45,356,900

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PASENA	899999034	SENA	99		\$0	\$30,239,900
						\$2,868,947,100

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material
5003456883-2024
MOVIMIENTO: 101

CIUDAD		NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Escuela Superior de Guerra		830002634-1	ESSG	CG01	20.09.2024	Bogota
PROVEEDOR		NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
ORGANIZACION TERPEL S.A.		8300952130		4500495521	SV ZAMORA	

TRAZABILIDAD: AR9019364366 / INF PARCIA117373 / ACTA/REC/SATISFACCION 15 / EM DE GASOLINA DEL 01/12 SEPT

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1360575	01/12/GSEP			GASOLINA CORRIENT					
		49,17		GLN		15.546,57			764.269,43

TOTALES

764.269,43

MONTO: SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON- CUARENTA Y TRES /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA



COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material
5003456881-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD Escuela Superior de Guerra	NIT 830002634-1	CODIGO ESSG	ALMACEN CG01	FECHA 20.09.2024	CIUDAD Bogota
PROVEEDOR ORGANIZACION TERPEL S.A.	NIT 8300952130	CODIGO	No. PEDIDO 4500495517	DESTINO SV ZAMORA	

TRAZABILIDAD: AR9019364365 / INF PARCIA117373 / ACTA/REC/SATISFACCION 15 / EM DE GASOLINA Y DIESEL DEL 01/12 SEPT

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1360575	01/12/SEP			GASOLINA CORRIENT					
		35,68		GLN		15.545,43		554.660,79	
1360576	01/12/SEP			DIESEL CORRIENTE					
		30,00		GLN		11.215,99		336.479,70	
TOTALES								891.140,49	

MONTO: OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON- CUARENTA Y NUEVE /100 M.CTE

RECIBI

 ALMACENISTA
 POST-FIRMA



Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MHCortez LUIS HERNANDO CORTES LEON
 Unidad ó Subunidad: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2024-09-23-10:10 a. m.

CUENTAS POR PAGAR

Número:	156224	Fecha Registro:	2024-09-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Compra de Combustibles	Nro. Compromiso:	13324	Nro. Cdp:	5024
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	1.655.409,92	Valor Iva:	0,00	Valor Total:	1.655.409,92	Valor Total Moneda Original:	0,00
TERCERO							
Identificación:	830095213	Razón Social:	ORGANIZACION TERPEL S.A.				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	AR9019304365- AR901364366	Tipo	FACTURA	Fecha:	2024-09-23
---------	------------------------------	------	---------	--------	------------

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto.:	CATEGORIA A SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM REQUERIDO PARA EL MOVIMIENTO DIARIO DEL PARQUE AUTOMOR Y LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESDEG
----------	--


 LUIS HERNANDO CORTÉS LEÓN
 CC 3.159.633 SAN FCO CUND.

ORGANIZACION TERPEL

28-31 AGOSTO 2024

DESCRIPCION	GALONES	VL UNITARIO	VALOR TOTAL	
GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA N.I	31,753	\$ 15.536,9899	493.346,04	FACTURA 28-30 AGOSTO
GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I	0,000	\$ -	-	
BIOACEM B10 NI	0,000	\$ -	-	
GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA N.I	1,568	\$ 15.544,9872	24.374,54	FACTURA 31 AGOSTO
	0,000	\$ -	-	
	0,000	\$ -	-	
TOTAL GALONES	33,321		\$ 517.720,58	

RETENCIONES	TOTAL GALONES	MARGEN COMERCIALIZACION	BASE	TARIFA	VALOR A RETENER
ICA 13,8	33,321	1044,72	\$ 34.811	1,380%	\$ 480
					\$ 480

TOTAL A PAGAR	\$ 515.292,58
----------------------	----------------------

ORGANIZACION TERPEL

01-12 SEP 2024

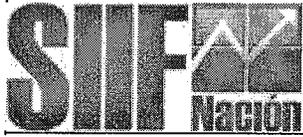
DESCRIPCION	GALONES	VL UNITARIO	VALOR TOTAL
GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA N.I	35,681	\$ 15.544,9901	554.660,79
GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I	0,000	\$ -	-
BIOACEM B10 NI	30,000	\$ 11.215,9900	336.479,70
GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA N.I	49,165	\$ 15.544,9899	764.269,43
	0,000	\$ -	-
	0,000	\$ -	-
TOTAL GALONES	114,846		\$ 1.655.409,92

AR901364365 01-06-SEP

AR9019364366 07-12 SEP

RETENCIONES	TOTAL GALONES	MARGEN COMERCIALIZACION	BASE	TARIFA	VALOR A RETENER
ICA 13,8	114,846	1044,72	\$ 119.982	1,380%	\$ 1.656
					\$ 1.656

TOTAL A PAGAR	\$ 1.652.981,92
----------------------	------------------------



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHJlopezl JAIRO ALEJANDRO LOPEZ LARA
Unidad ó Subunidad 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-09-24-5:06 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Table with 10 columns: Numero, Vigencia Presupuestal, Valor Inicial, Valor Inicial Moneda, Valor Deducciones, Valor Deducciones, Fecha Registro, Estado, Valor Total Operaciones, Valor Total Operaciones Moneda, Valor Neto, Valor Neto Moneda, Unidad / Subunidad ejecutora, Requier, No, Tipo de DIP, Valor Actual, Valor Actual, Valor IVA, Nro. Compromiso, Saldo x Ordenar, Saldo x Ordenar, Nro. Cdp, Comprobante. Includes values like 156724, 2024-09-24, 1.655.409,92, etc.

TERCERO

Table with 4 columns: Identificacion, Razon Social, Medio de Pago, Abono en cuenta. Includes details for ORGANIZACION TERPEL S.A. and CUENTA BANCARIA.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECUR SO, SITUAC., ATRIBUTO CONTABLE, FECHA, VALOR INICIAL, VALOR, VALOR ACTUAL, SALDO X. Includes row for ESCUELA and a Total row.

Objeto: RETENCIONES AGO BASE 34.811 RET 480//// RETENCIONES SEP BASE 119.982 RET 1.656//// TOTAL BASE 154.793 TOTAL RET 2.136

PLAN DE PAGOS

Table with 5 columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA DE PAGO, ESTADO, VALOR A PAGAR. Includes row for ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

Table with 7 columns: POSICION DEL CATALOGO DE PAGO, IDENTIFICACION, NOMBRE BENEFICIARIO, BASE GRAVABLE, TARIFA, VALOR, SALDO. Includes row for RETENCION ICA.

TC. ELIECER SUAREZ SANCHEZ

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ORDENADOR DEL GASTO ESDEG



Anexo Obligación

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHovalderr OFELIA VALDERRAMA FRAILE
15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
2024-09-24-5:08 p. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	156724	Fecha Registro:	2024-09-24	Unidad / Subunidad	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA				
Vigencia	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Nro.	13324	Nro. Cdp:	5024
Valor Inicial:	1.655.409,92	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	1.655.409,92	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Valor	2.136,00	Valor Neto:	1.653.273,92			Saldo x Ordenar:	1.655.409,92	Comprobante Contable:	665338

TERCERO

Identificacion:	830095213	Razon Social:	ORGANIZACION TERPEL S.A.				Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------	--	--	--	----------------	-----------------

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	AR901364365//AR9019364366	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-09-24
---------	---------------------------	-------	---------	--------	------------

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 665338 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber
151423001	Combustibles y lubricantes	1.655.409,92	0,00
240101001	Bienes y servicios	0,00	1.653.273,92
243627001	Retenido	0,00	2.136,00
	Sumatoria	1.655.409,92	1.655.409,92

USOS PRESUPUESTALES

ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	1.655.409,92	A-02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P. QUE CONTENGAN	1.655.409,92

Objeto:	RETENCIONES AGO BASE 34.811 RET 480//// RETENCIONES SEP BASE 119.982 RET 1.656//// TOTAL BASE 154.793 TOTAL RET 2.136
---------	---

PD5. ALBERTO MORA CASTAÑEDA
CONTADOR ESDEG